



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huancavelica, 14 de Junio del 2021

VISTO: Informe N° 016-2021-GOB.REG/DIRESA-HVCA.HDH-EMEDSS, Proveído N° 4813/GOB.REG.HVCA/GRDS-HR-ZCV-HVCA/DG, Proveído N° 7246-2021/HR.ZCV-HVCA/OA-UGRH, sobre Aprobación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Hospital Departamental de Huancavelica, Frente a los Efectos de las Heladas y Bajas Temperaturas – 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44° de la Constitución Política del Perú, dispone que son deberes primordiales del Estado, defender la soberanía nacional garantizar la plena vigencia de los derechos humanos, *proteger a la población de las amenazas contra su seguridad;*

Que, los numerales I, II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del estado regularla, vigilarla, y promoverla, garantizando una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, la Trigésima Segunda Política de Estado del Acuerdo Nacional, está orientada a promover una política de gestión del riesgo de desastres, con la finalidad de proteger la vida, la salud y la integridad de las personas; así como el patrimonio público y privado, promoviendo y velando por la ubicación de la población y sus equipamientos en zonas de mayor seguridad, reduciendo las vulnerabilidades con equidad e inclusión bajo un enfoque de procesos que comprenda: la estimación y reducción del riesgo, la respuesta ante emergencias y desastres y la reconstrucción; esta política será implementada por todos los organismos públicos de todos los niveles de gobierno, con la participación activa de la sociedad civil y la cooperación internacional, promoviendo una cultura de la prevención y contribuyendo directamente en el proceso de desarrollo sostenible a nivel nacional, regional y local;

Que, la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, tiene por objetivo impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción, ante situaciones de desastres, así como a minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente; así como también el Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que Aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014-2021;

Que, el Decreto Legislativo N° 1156, "Decreto Legislativo que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones", tiene como finalidad identificar y reducir el potencial impacto negativo en la población ante la existencia de situaciones que representen un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones y disponer acciones destinadas a prevenir situaciones o





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huancavelica, 14 de Junio del 2021

hechos que conlleven a la configuración de éstas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, se aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, como Política Nacional de obligatorio cumplimiento; asimismo se incorpora en el numeral 14 del artículo 2° del Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, que define y establece las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, se Aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD “Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno” en el marco de la Ley N° 29664 y su Reglamento; con el objetivo de orientar la constitución y funcionamiento de los grupos de trabajo de la gestión del riesgo de desastres en las entidades públicas, en todos los niveles de gobierno; y con la finalidad de facilitar la conformación, funcionamiento, funcionamiento y asesoramiento de los grupos de trabajo de la gestión del riesgo de desastres en los tres niveles de gobierno en apoyo a la implementación de los procesos de estimación de riesgos, prevención, reducción de riesgos, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstitución;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM se la Aprueba la Directiva N° 001-2013-PCM/SINAGERD “Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del estado en los tres niveles de gobierno”, con el objetivo de lograr un desarrollo uniforme y articulado de los procedimientos técnicos, administrativos y legales, así como de la toma de decisiones, de las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno, que viabilice una adecuada y oportuna gestión para hacer frente al riesgo de desastres, con la finalidad de establecer los alcances de las responsabilidades que corresponden a las entidades públicas conformantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres –SINAGERD, en los tres niveles de gobierno, que permita la coordinación y articulación necesaria para hacer frente al riesgo de desastres.

Que, con Informe N° 016-2021-GOB.REG/DIRESA-HVCA.HDH-EMEDSS, de fecha 02 de junio del 2021, el responsable del Área de Espacio de Monitoreo en Emergencias y Desastres, solicita a la Dirección General se apruebe mediante acto resolutivo el “Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Hospital Departamental de Huancavelica, Frente a los Efectos de las Heladas y Bajas Temperaturas – 2021”; por lo que, con el proveído de visto se autoriza la emisión del presente acto resolutivo;

Con visación de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, Oficina de Planeamiento Estratégico, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Administración del Hospital Departamental de Huancavelica.

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad Ejecutora N° 401- Hospital Departamental de Huancavelica y la Resolución Gerencial General Regional N° 360-2021/GOB.REG.HVCA/GGR.





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huancavelica, 14 de Junio del 2021



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Hospital Departamental de Huancavelica, Frente a los Efectos de las Heladas y Bajas Temperaturas – 2021, por las consideraciones expuestas y documento que en calidad de anexo en (18) folios forman parte integrante de la presente resolución.-----

Artículo 2°.- COMUNICAR, la presente Resolución Directoral a los órganos competentes del Hospital Departamental de Huancavelica para su conocimiento y demás fines pertinentes.-----

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

//EASC



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
M. C. Juan Gómez Limaco
DIRECTOR HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUACA
E. M. P. N° 692924



César Stulca Gómez
LIC. EN ENFERMERÍA
CEP: 67459

Recibido 21/6/2021

MINISTERIO DE SALUD - GOBIERNO REGIONAL
HOSPITAL REGIONAL ZACARIAS CORREA VALDIVIA HUACA
OFICINA DE ADMINISTRACION
RECEPCION
21 JUN. 2021
REGISTRO N°: _____
HORA: 5:14 pm FIRMA:
FOJO: 02

